



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 863 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 NOV 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° XI de Consejo Universitario, de fecha 02 de noviembre de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5.-Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...) b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país";

Que mediante Oficio N° 769-2023-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 23 de octubre de 2023, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, remite al Vicerrector Académico, el Plan de Trabajo: Convocatoria, Evaluación y Selección de Estudiantes para Acceder al Comedor Universitario 2023-II;

Que con **Resolución Vicerrectoral N° 065-2023-UNTRM/VRAC**, de fecha 30 de octubre de 2023, el Vicerrector Académico, resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo de la Campaña denominada "**DIA MUNDIAL SIN ALCOHOL**", dirigido a los estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a realizarse el 15 de noviembre de 2023, en la plazuela cívica de la UNTRM, en la forma señalada en el plan de trabajo presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, que en cinco (05) folios forma parte integrante de la presente resolución. Asimismo, resuelve en el **ARTÍCULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR** de la ejecución y presentación del informe final de la señalada actividad, al Director de Bienestar Universitario de la UNTRM;

Que con Oficio N° 1259-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 30 de octubre de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 065-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 30 de octubre de 2023, antes descrita;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 02 de noviembre de 2023, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 065-2023-UNTRM/VRAC, de fecha 30 de octubre de 2023, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 863 -2023-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la **Resolución Vicerrectoral N° 065-2023-UNTRM/VRAC**, de fecha 30 de octubre de 2023, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

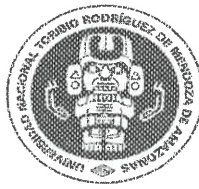
**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Malcelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

AMQ/R  
RAS/SG  
Cmm.



## Vicerrectorado Académico

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 065-2023-UNTRM/VRAC

Chachapoyas, octubre 30 de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 792-2023-UNTRM-VRAC/DBU, mediante el cual el Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, presenta para su revisión y aprobación, el plan de trabajo de la campaña denominada "DÍA MUNDIAL SIN ALCOHOL", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), organiza su régimen de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendándose a sus necesidades y características;

Que, la UNTRM ofrece los siguientes servicios: salud, sociales, psicopedagógicos, deportivos, culturales, de alimentación, servicios de acervo bibliográfico, entre otros;

Que, según la estructura orgánica de la UNTRM, establecida en el artículo 163° del Estatuto Institucional, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM, es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que, la Dirección de Bienestar Universitario, propone programas de bienestar social y deporte, alineados a los objetivos estratégicos de la UNTRM; asimismo, fomenta actividades de prevención integral, vinculados a la salud físico y psicológica, para propiciar estilos de vida armoniosos y saludables;

Que, el artículo 44° inciso d), del Estatuto Institucional, establece como atribución del Vicerrectorado Académico: coordinar, apoyar y supervisar la ejecución de las actividades académicas de las facultades y dependencias de su competencia y en su inciso o) emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia

Que, con documento señalado en VISTO, el director de Bienestar Universitario, solicita la aprobación del plan de trabajo de la campaña denominada "DÍA MUNDIAL SIN ALCOHOL", dirigida a los estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a realizarse el 15 de noviembre de 2023, en la plazuela cívica de la UNTRM;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional y demás normas concordantes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el plan de trabajo de la campaña denominada "DÍA MUNDIAL SIN ALCOHOL", dirigida a los estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a realizarse el 15 de noviembre de 2023, en la plazuela cívica de la UNTRM, en la forma señalada en plan de trabajo presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, que en cinco (5) folios forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - RESPONSABILIZAR** de la ejecución y presentación del informe final de la señalada actividad, al Director de Bienestar Universitario de la UNTRM.

**ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR** la presente resolución al rectorado de la UNTRM, para la correspondiente ratificación por parte del órgano competente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

C.c.  
Archivo.  
Dr. OAGT/VRAC  
ptz/Sec.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
Dr. OSCAR ANDRÉS GAMARRA TORRES  
Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**TORIBIO RODRÍGUEZ DE  
MENDOZA DE AMAZONAS**

**Dirección de Bienestar Universitario**  
**Servicio de Psicología**

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**



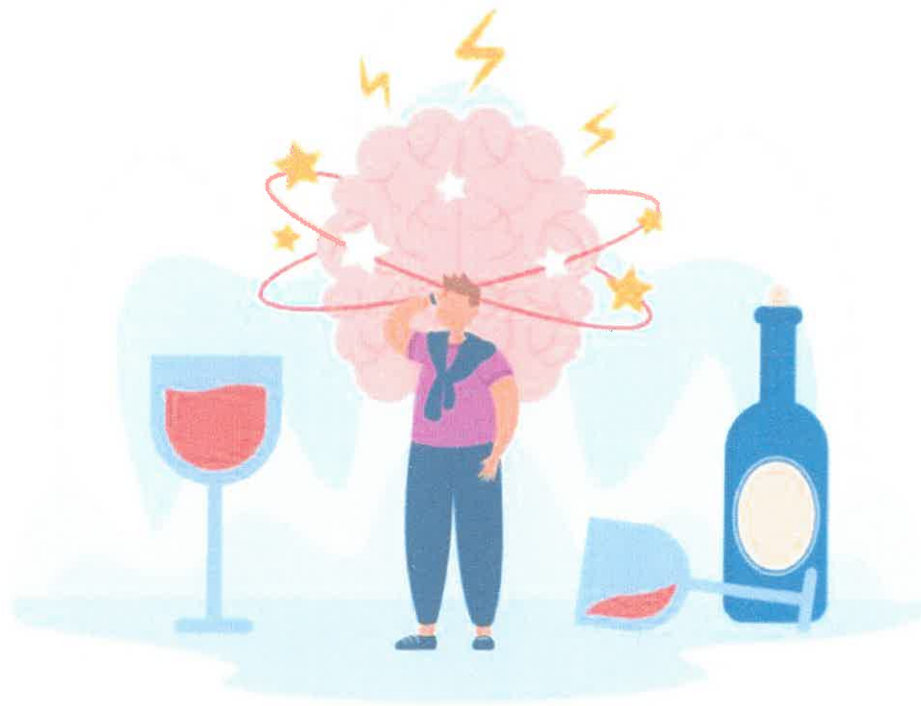
*Handwritten signature*

**CAMPAÑA DENOMINADA: "DÍA MUNDIAL SIN ALCOHOL"**

**SERVICIO DE PSICOLOGÍA**



## “DÍA MUNDIAL SIN ALCOHOL”



Dirigido a: Estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Psic. Alan Fernando Hernández Chuquimbalqui



1. **Denominación:** "DÍA MUNDIAL SIN ALCOHOL"
2. **Tipo de evento:** CAMPAÑA
3. **Duración:** 5 horas
4. **Fecha y Horario:**

FECHA	HORARIO	LUGAR	ACTIVIDAD
<b>15 de noviembre</b>	08: 00 am a 01: 00 pm	Plazuela cívica UNTRM	Campaña: "Día mundial sin alcohol"

5. **Modalidad:** Presencial
6. **Público objetivo:**  
El público objetivo son los estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
7. **Organizadores:**  
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico  
Mg. Wilfredo Amaro Cáceres. Director de Bienestar Universitario  
Psi. Alan Fernando Hernández Chuquimbalqui Servicio de Psicología
8. **Personal de apoyo:**  
Internos de psicología:
  - Zally Santillan Sanchez
  - Angy Chauca Chavez
  - Slanda Nikol Reina Yoplac
  - Mary Carmen Santillán Vilcabana
9. **Objetivo General:**  
Concientizar sobre el consumo nocivo de alcohol considerando la afectación en diversas esferas del desarrollo de los estudiantes.



**10. Objetivo Específico:**

- Informar sobre los daños que produce el consumo de alcohol a nivel psicológico y social
- Impulsar la práctica de hábitos saludables, para proteger su salud física y mental.
- Identificar indicadores de consumo de riesgo, perjudicial o alcoholismo en la comunidad universitaria.

**11. Fundamentación.**

Durante esta etapa se espera que la salud de los jóvenes sea la óptima. Sin embargo, se han reportado problemas a nivel mental en este grupo etario, considerando así al contexto universitario no ajeno a esta problemática.

Uno de los problemas que se deben de considerar puntos de atención primaria son los problemas relacionados con el alcohol entre jóvenes, estos se agudizan con el consumo excesivo; se le atribuye el 13.5 % de las defunciones a nivel mundial en el grupo etario de 20 a 39 años. Los estudiantes universitarios, entre 18 y 25 años, se consideran un grupo vulnerable ya que en esta etapa los jóvenes adquieren mayor autonomía, aumentan sus responsabilidades, las demandas escolares, las exigencias de la sociedad y de la familia, lo que puede llevarlos a consumir alcohol excesivamente. Las consecuencias de esta conducta en este grupo poblacional incluyen muertes involuntarias en accidentes automovilísticos, agresiones, pérdida de clase, desempeño deficiente en exámenes y calificaciones bajas.

Es de suma importancia reconocer que el incremento de ingesta de alcohol en jóvenes universitarios trae consigo consecuencias en los diferentes niveles de su vida. El consumo y la dependencia constituyen un fuerte peso para las personas y sociedades en el mundo, debido a ello se plantea realizar el programa de evaluación en la que se tamizará a los estudiantes de todas las facultades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para tomar acción y velar por el bienestar de estos.



**12. Metodología:**

Para la ejecución de la presente campaña: "DÍA MUNDIAL SIN ALCOHOL" dirigido a los estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza. Primero deberá ser aprobada mediante resolución Vicerrectoral, posteriormente se procederá a informar mediante oficio a los decanos de las distintas facultades para la difusión correspondiente.

**13. Recursos.**

**13.1 Físicos-virtuales:**

- Carpas
- Parlante
- Micrófono
- Otros.

**14. Presupuesto:**

La presente campaña no requiere de presupuesto.

Chachapoyas, 26 de octubre del 2023.